

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00165-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bbva Colombia
Demandado	Juan David Álvarez Arana
Providencia	Auto Sustanciación No. 923
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escrito, las entidades Banco Scotiabank Colpatria y Banco Falabella, informan al despacho sobre la medida de embargo decretada, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, las respuestas allegadas por Banco Scotiabank Colpatria y Banco Falabella, respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 172 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario